REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 140 **Fecha del Traslado:** 12/09/2019 **Página** **1**

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300220140107300	Ejecutivo Singular	LUCIA GALEANO ZULETA	NORA ELENA GALEANO ZULETA	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corre traslado de la sustentación del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada. El traslado se surte según lo dispuesto en el artículo 324 y 326 del Código General del Proceso.	10/09/2019		
05001400300520130007800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	MARTHA VICTORIA CANO LONDOÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/09/2019	12/09/2019	16/09/2019
05001400300620140019700	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	DIANA CATALINA SUAREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/09/2019	12/09/2019	16/09/2019
05001400301320170103900	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	ENIS MARCELA MOLINA GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/09/2019	12/09/2019	16/09/2019
05001400302320050093500	Ejecutivo Singular	COOMEVA	OSCAR ALONSO MORA SALINAS	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/09/2019	12/09/2019	16/09/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 12/09/2019 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ

SECRETARIO (A)